



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC-IRL-14- 103**

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón SARAGURO el **03/Abril/2014**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA, COMERCIALIZADORA E INMOBILIARIA CONCOISA COMPAÑIA LIMITADA**.

Que la Unidad Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRL-2014-59 de 24/Abril/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA, COMERCIALIZADORA E INMOBILIARIA CONCOISA COMPAÑIA LIMITADA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

24 ABR 2014

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7617474
Nro. Trámite 7.2014.41
AVO/

<http://ventanillasc/motor/motorpro.nsf/Todo/57df679951ccb6aa05257cc40059c01f?Edit...> 24/04/2014

RAZON.-

Con fecha de hoy viernes veinticinco del mes de abril del año dos mil catorce, yo Genoveva Jaramillo Notaria Pública Segunda del cantón Saraguro, Doy fe: Que dando cumpliendo con lo dispuesto por la señora INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, Doctora Cristina Guerrero Aguirre, en su resolución Nro. SC-IRL-14-103, procedo asentar la razón de aprobación del contenido de la presente resolución al margen de la escritura originaria, de la Constitución de la Compañía **CONSTRUCTORA, COMERCIALIZADORA E INMOBILIARIA CONCOISA COMPAÑIA LIMITADA.**

Particular que dejo constancia para fines legales consiguientes.

Saraguro, a 25 de Abril del 2014



NOTARIA 2ª DEL C. SARAGURO
Genoveva Jaramillo
E. GENOVEVA JARAMILLO P. S.



- Queda inscrita la **RESOLUCIÓN** Nro. **SC-IRL-14-103** emitida por la Superintendencia de Compañías en la cual se aprueba la constitución de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA E INMOBILIARIA CONCOISA CIA LTDA.** que antecede, bajo el N° 4 del Registro de Resoluciones. (Mercantil).

Saraguro, Abril 30 del 2014

Robafino Mera González
El Registrador de la Propiedad. (Mercantil)

Dr. Robafino Mera González

